DECRETO 099 DE 2020

(enero 28)

D.O. 51.210, enero 28 de 2020

por el cual se designa Secretario Jurídico ad-hoc de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 153 de 2020, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 22 de enero de 2020, manifestó al señor Presidente de la República de Colombia un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en los numerales 6 y 19 del artículo 27 del Decreto número 1784 de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con la comunicación suscrita por el doctor Kevin Brady, Representante del Congreso de los Estados Unidos por el Octavo Distrito de Texas mediante la cual solicita atención al conflicto comercial entre CB&I y Colombia, dadas las acciones que viene adelantando la Contraloría General de la República y la Fiscal General de la Nación contra funcionarios de CB&I, como quiera que, fungió como apoderada del doctor Manuel Fabio Echeverry Correa en un proceso ordinario de responsabilidad fiscal que se tramitó en la Contraloría General de la República, Radicado PRF 2017-00309_UCC-PRF-005-2017 SAE: PRF-2017-00309 CUN: AC-80011-2017-22034, proceso en el cual las sociedades CHICAGO BRIDGE & IRON COMPANY N.V. -CB&I N.V., CBI – CHICAGO BRIDGE &

IRON COMPANY (CB&I) Américas Ltd., CHICAGO BRIDGE & IRON COMPANY CB&I UK Limited y CBI Colombia S. A., son presuntos responsables fiscales.

Que, por las anteriores consideraciones, es necesario designar un secretario jurídico ad-hoc para adelantar el trámite dispuesto en los numerales 6 y 19 del artículo 27 del Decreto número 1784 de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con la comunicación suscrita por el doctor Kevin Brady, Representante del Congreso de los Estados Unidos por el Octavo Distrito de Texas mediante la cual solicita atención al conflicto comercial entre CB&I y Colombia, dadas las acciones que viene adelantando la Contraloría General de la República y la Fiscal General de la Nación contra funcionarios de CB&I.

DECRETA:

Artículo 1°. Secretario Jurídico ad-hoc. Designar al doctor Germán Rodrigo Lizarazo Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 79948217, quien se desempeña como asesor grado 2210 – 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como secretario jurídico ad-hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en los numerales 6 y 19 del artículo 27 del Decreto número 1784 de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con la comunicación suscrita por el doctor Kevin Brady, Representante del Congreso de los Estados Unidos por el Octavo Distrito de Texas mediante la cual solicita atención al conflicto comercial entre CB&I y Colombia, dadas las acciones que viene adelantando la Contraloría General de la República y la Fiscal General de la Nación contra funcionarios de CB&I.

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República al doctor Germán Rodrigo Lizarazo Díaz.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Diego Andrés Molano Aponte.